

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 26 DE 12.03.2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO 949 /

RECOLETA,

20 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 5081 del 31 de Diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2013, la cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones a Instituciones que colaboran directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 26 de 12 Marzo del 2013; el Concejo Municipal, aprobó otorgar una subvenciones a las siguientes Instituciones Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 26 DE 12 MARZO DEL 2013 QUE APRUEBA OTORGAR A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2013 ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD	MONTO
COANIQUEM	Atención integral niños quemados, se solicita el 3% del costo total de la atención de los beneficiarios	500.000
DEFENSA CIVIL	Equipamiento jóvenes voluntarios, implementos apoyo gestión comunal	4.000.000
FUNDACION ANTONIO LOPEZ PEREZ	Tratamiento de pacientes de escasos recursos que sufren la patología del cáncer a nivel nacional	5.000.000
FUNDACION INTEGRAL	Mantención 3 jardines infantiles: Javiera Carrera Marta Ross y Arcoiris	8.039.900
CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA	Preuniversitario Popular, operativos de salud, charlas educativas, exhibición de películas con contenido	12.000.000
AMIGOS DE SIEMPRE	instalación de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, para hacer uso de sede	2.602.680
CTRO. DE DES. SOCIAL Y MEJOR DEL ENTORNO MUJERES DEL FUTURO	Sueldo personal aula, encargado del aseo, compra útiles de aseo, pago luz y agua, compra material didáctico, colchonetas, Jardín Infantil Rinconcito	7.620.000

ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RECOLETA	Promoción y difusión de actividades gremiales, eventos de autocuidado, gastos administrativos, capacitaciones, participación en congresos o conferencias	6.000.000
CORPORACION DE LA DISCAPACIDAD DE SAN JOAQUIN	Gastos en Recursos Humanos, para realización de talleres	1.000.000
FUNDACION SANTA CLARA	Atención Integral niños/as, adolescentes y familias que viven bajo la condicionante del VIH/SIDA	5.000.000
CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON	10 placas carpintero, 60 palos de 3x2 20 barras de perfil 22 tablonos montaje opera rock Jesucristo Superstar 2013	500.000
AGRUPACION JUVENIL FENIX	Amplificación, Vestuario, Escenografía, Montaje Jesucristo Superstar en Marzo	800.000
TOTAL		63.062.580

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS A LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES.

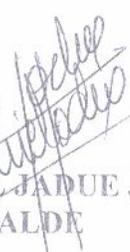
LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION, CONVENIO QUE DEBERÁ SER REDACTADO POR LA DIRECCION JURIDICA.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



 HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



 DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE